

La iniciativa presentada por el Tribunal Supremo Electoral para reformar la Ley Electoral y de Partidos Políticos representa una oportunidad para cambiar el sistema político de Guatemala. Esta debe ser abordada de forma estratégica debido a que los cambios a este sistema son de compleja implementación. La Alianza Técnica de Apoyo al Legislativo ha revisado las reformas sugeridas, a fin de identificar los aspectos positivos que deben ser apoyados, los ajustes que se deben incorporar al texto, las disposiciones que deben ser eliminadas y las propuestas que deben ser incorporadas para que la reforma sea oportuna y enfocada.

En especial, la reforma debe atender tres grandes áreas, que son: 1. Rescatar la representatividad del sistema político, en especial la del Congreso de la República, por medio de habilitar la elección de los representantes de forma personal y directa; 2. Fortalecer la institucionalidad del Tribunal Supremo Electoral y el resto de órganos que gestionan y fiscalizan el proceso electoral, principalmente, asegurando la independencia de estos; y 3. Corregir las disposiciones vigentes que causan confusión o que son inaplicables, pues una normativa que no brinda certeza genera un clima en el que no se puede asegurar el debido respeto a la ley.

En particular, se destacan como propuestas positivas las que incorporan el voto preferente para elección de diputados; el ajuste a las definiciones y regulación sustantiva, como el caso de los conceptos de campaña política anticipada, proselitismo, personas vinculadas y relacionadas y las fases del proceso electoral; así como la creación de la franja electoral y el ajuste a la regulación de la campaña en medios de comunicación;

Dentro de las normas que se sugiere revisar profundamente se identifican las disposiciones relacionadas con el régimen sancionatorio y la regulación del transfuguismo, pues aunque en principio el hecho de que un individuo decida cambiar de partido no debería ser negativo, actualmente este fenómeno ha generado crítica y descontento, en especial, porque se identifica como una conducta contraria a la intención del votante, aspecto que puede ser corregido con normas que garanticen la representatividad de los diputados.

Por su parte, el análisis identifica propuestas que podrían significar un retroceso, por lo que se sugeriría eliminarlas, se destaca aquí algunas limitaciones a la fiscalización de la Contraloría General de Cuentas; la creación de reglas rígidas para la conformación de las Juntas Electorales; así como la incorporación de criterios difusos para la calificación de la idoneidad de los ciudadanos que participan en el proceso electoral.

Finalmente, como aspectos primordiales a resaltar encontramos las propuestas que es primordial incluir en una reforma electoral son: 1. La creación de disposiciones que acerquen a los electores con sus representantes, potenciando así la representatividad; 2. La democratización del sistema de partidos políticos, en especial, permitiendo que los ciudadanos participen libremente; 3. La modificación del proceso de integración del Pleno de Magistrado del TSE, con el fin de garantizar su independencia como jueces del proceso electoral; y 4. La corrección de la asignación estática de escaños para los distritos electorales, que actualmente desconoce el principio constitucional de proporcionalidad y por lo tanto contradice el derecho de igualdad a nivel político.